

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 51/26 C.M.

Rawson, 28 de agosto de 2026

VISTO:

El recurso de reconsideración presentado por el Dr. Jorge Bugueño respecto a su postulación para el concurso destinado a cubrir el cargo de Juez/a de Cámara Penal de la ciudad de Puerto Madryn, el Acta de Cierre de Concurso de fecha 21 de agosto de 2026, y el informe técnico elaborado por Guanaco Software Factory; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Jorge Bugueño interpuso recurso de reconsideración solicitando su inclusión en el listado de inscriptos para el mencionado concurso, acreditando haber enviado su postulación en tiempo y forma a la cuenta oficial de correo electrónico institucional.

Que, en virtud del reclamo, se solicitó un relevamiento técnico sobre el estado de la cuenta institucional, el cual constató que el correo electrónico ingresó correctamente al servidor en la fecha indicada, pero fue clasificado automáticamente como "spam".

Que, habiéndose acreditado que la omisión en el Acta de Cierre de Concurso obedeció exclusivamente a razones técnicas del sistema informático de este Consejo, ajenas al postulante, corresponde hacer lugar a lo peticionado, admitir su inscripción y ordenar las publicaciones de rigor.

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 48/26 CM, se dispuso dar intervención al Consejero Fernando PERALTA, en su carácter de Primer Subrogante, quedando en ejercicio de la Presidencia del Organismo durante la licencia de la Dra. Lucía PETTINARI, desde el 20 de agosto hasta el 1 de septiembre de 2026 inclusive.

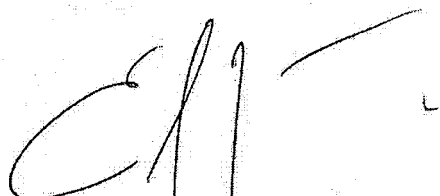
Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 19 de la Ley V N° 70, el Primer Subrogante a cargo de la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

RESUELVE:

1°.- HACER LUGAR al recurso de reconsideración presentado por el Dr. Jorge Bugueño y, en consecuencia, **TENERLO POR INSCRIPTO** como postulante en el concurso convocado para cubrir el cargo de Juez/a de Cámara Penal de la ciudad de Puerto Madryn.

2°.- ORDENAR la publicación de la inscripción admitida en la página web del Consejo de la Magistratura por el plazo de ley, a los efectos de las eventuales oposiciones.

3°.- NOTIFÍQUESE al Dr. Jorge Bugueño al domicilio electrónico constituido, comuníquese y, cumplido, archívese.


Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dr. Fernando A. Peralta
Primer Subrogante a/c Presidencia
Consejo de la Magistratura